

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinoa, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

GERONA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de junio de 1951, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de los siguientes vehículos:

1. Furgoneta marca Peugeot, matrícula GE-1661.
2. Camión marca Chevrolet, matrícula GE-4873.
3. Camión marca Chevrolet, matrícula GE-7361.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a doce horas, y hasta las doce horas del día 14 de junio de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 14 del próximo mes de junio y de ocho a doce de la mañana y de catorce a dieciocho de la tarde, en el garaje Internacional, sito en esta ciudad, plaza de Calvet y Rubalcaba.

El vehículo número 2 podrá examinarse en los mismos días y horas, en el garaje del Parque Móvil de Ministerios Civiles, sito en esta ciudad, calle de Lorenzana.

El vehículo número 3 podrá examinarse en iguales días y horas, en el garaje Andréu, de la plaza del Poeta Marquina, de esta ciudad.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Gerona, 26 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, P. S., Angel González Victoria.

1.218—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 18 de noviembre de 1950, con los números 358.277 de entrada y 168.415 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Julio Requejo Requejo, de su propiedad y para que le sirva de garantía al mismo para responder de su gestión como Administrador de Loterías en Puebla de Sanabria (Zamora) y a dis-

posición de la Dirección General de Timbre y Monopolios. Importa el depósito 6.000 pesetas, de la Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión 15 julio 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.120—O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Francisco Fernández Guisado, cuyo último domicilio fue Miajadas (Cáceres), General Franco, 87, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca Citroen, matrícula GE-7743, levantada con fecha 25 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente número 1.124-47, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 6 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.121—O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Diego Campoy Gil, cuyo último domicilio fue Calvo Sotelo, 43, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Manuel Feito López, domiciliado últimamente en Alcalá, 45, Madrid.

Don Tomás Martínez Jiménez, domiciliado últimamente en Correo, 10, Bilbao.

Don Luis Comar: Corrons, domiciliado últimamente en Rosellón, 285, Barcelona.

Don Alfonso Rigol Fomaguera, domiciliado últimamente en Mallorca, 304, Barcelona.

Don Celestino Manent Casanova, domiciliado últimamente en Mariano Cuvi, 51, Barcelona.

Don Maximiliano Amaro Las Heras, domiciliado últimamente en María de Guzmán, 17, Madrid.

Don Eusebio Sánchez Navarro, domiciliado últimamente en Marqués de Cubas, 23, Madrid.

Don Antonio Alconacid, domiciliado últimamente en Antonio Pirola, 1, Madrid.

Don Mamerto López García, domiciliado últimamente en paseo Delicias, 40, Madrid.

Don Pedro Samper Amezcua, domiciliado últimamente en avenida Carlos III, 28, Pamplona.

Don Tomás Ruiz de Velasco, domiciliado últimamente en Desierto-Erandio (Bilbao).

Don Jesús Calvo, Gestor administrativo, Toledo.

Don Luis Jarabo Jarabo, domiciliado últimamente en calle Mayor, 37, Gaspeña (Cuenca).

Don Ildefonso Ferra del Valle, domiciliado últimamente en calle de Gaseo, 2, Segovia.

Don Enrique Sagreda Soler, domiciliado últimamente en Vila y Vilá, 95, Barcelona.

Don Juan Salvat Solé, domiciliado en avenida de José Antonio, 636, Barcelona.

Doña Luz Echevarría Guricalday, Gran Via, 25, Bilbao.

Don Manuel Martínez, domicilio desconocido.

Don Juan Martínez, idem.

Don Eduardo Bradackuro, idem.

Don Alfredo Vasallo, idem.

Don Juan Champoy, idem; y

Don Elias Benzaguen, idem.

En virtud de acta de aprehensión de seis automóviles marca «Citroen», matriculas BI-15430, M-75032, M-75403, M-72981, TO-3816 y A. L. 2650, levantadas con fechas 27 de septiembre de 1947, 27 de septiembre de 1947, 27 de septiembre de 1947, 4 de octubre de 1947, 16 de septiembre de 1947 y 5 de marzo de 1948, se ha instruido los expedientes números 1.250-47, 1.251-47, 1.252-47, 1.326-47, 1.327-47 y 383-48, que serán vistos y fallados por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará, a las once horas del día 13 de junio de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.122—O.

GUADALAJARA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pelayo Cano Pérez y a don Francisco Martín García, vecinos de Madrid, cuyos últimos domicilios fueron, respectivamente, calle de Dulceina, núm. 65, y Rosa Menéndez, núm. 9, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 30 de septiembre de 1950, se ha instruido el expediente núm. 4 de 1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa, en sesión que se celebrará, a las doce horas del día 19 de junio de 1951, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoseles lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Guadalajara, 30 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).

1.119—O.

INSPECCION PROVINCIAL DE HACIENDA DE MADRID

Relación de expedientes instruidos por la Inspección Provincial de Hacienda de Madrid en los cuales ha recaído acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, con liquidación de las cuotas y períodos que se indican, que por la presente son notificados a los interesados, no habiéndose hecho directamente, con anterioridad, por resultar ignorado el domicilio de los mismos, y cuyo importe deberá ser ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, transcurrido el cual sin haberlo efectuado se procederá a hacerlos efectivos por vía de apremio.

N.º del expediente	Año	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	Ultimo domicilio conocido del mismo	Concepto	Cantidad a ingresar
116	1939	D. Salvador Moreno Romero	Tres Cruces, 9, principal	Industrial	196,66
4725	1945	D. Felipe del Pozo Martín	Valencia	Utilidades	13.476,40
4726	1945	D. Felipe del Pozo Martín	Valencia	Beneficios extraordinarios	17.798,56
4539	1947	D. José Martín Alonso	Diego de León, 59, 1.º A	Industrial	14.355,92
68	1948	D. José Vera Martínez	Delicias, 25	Industrial	777,05
5146	1948	D. Alfredo Rueda Martínez	Nestares, 16	Industrial	903,23
2636	1949	D. José María Valles Pastor	Costanilla de Santiago, 2	Industrial	452,25
3295	1949	D. Joaquín Caballero García	Buen Suceso, 16, 2.º	Industrial	2.907,72
3298	1949	D. Joaquín Caballero García	Buen Suceso, 16, 2.º	Utilidades tarifa 1.ª	928,22
6794	1949	D. José Castaños Rodríguez	Cadarso, 3	Industrial	237,37
7658	1949	D.ª Mercedes Corredor y Arana	Plaza del Angel, 13	Urbana	20.262,63
7868	1949	D. José García Muñoz	Marcelo Usera, 34	Urbana	502,73
8033	1949	Maderas Artísticas, S. L.	Fernández de la Hoz, 41	Usos y Consumos	4.087,97
8154	1949	D.ª María Juana María e Hijos	Grandeza de España, 47 (Carabanchel)	Urbana	326,87
9026	1949	D. Miguel Ruiz Rodríguez	Daganzo (Madrid)	Industrial	78,54
9613	1949	D.ª María Dolores Guajardo Fajardo	Benito Gutiérrez, 14	Industrial	2.082,46
11748	1949	Maderas Artísticas, S. L.	Fernández de la Hoz, 41, 2.º	Usos y Consumos	433,43
39	1950	D. Francisco Pérez Arenas	Alcalá, 85, bajo	Usos y Consumos	6.678,91
1380	1950	D.ª M.ª Rafaela Rodríguez Carracedo	Martínez Izquierdo, 18	Urbana	696,64
1580	1950	Bilbaina de Edificación, S. A.	Cea Bermúdez (Esquina Guzmán el Bueno)	Urbana	3.624,23
1702	1950	D. Andrés Varas Sánchez y Hnos.	Molina de Aragón, 5	Urbana	93,90
1880	1950	D. Manuel Torres García	Carretera del Este Vieja, 13	Urbana	1.643,50
2714	1950	D.ª María de la Concepción de la Barrera de P. Pardo	Argensola, 13	Urbana	4.421,79
3368	1950	D. Alfonso Campos Fernández de Córdoba	Granada, 14	Urbana	4.053,56
5790	1950	D. Francisco Roldán Márquez	Paseo de Extremadura, 88	Utilidades tarifa 3.ª	1.489,90
5876	1950	D. Andrés Nieto Solera	Francisco Silvela, 71	Industrial	19.923,42
8945	1950	D.ª Lucila Aguja Lorenzo	Ronda de Toledo, 10	Urbana	590,19
10391	1950	D. José Mosa, hijos	Jerónima Llorente, 18	Urbana	630,19

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Inspector-Jefe (ilegible). 1.113—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Magro y Cia, S. A.
Objeto de la ampliación: Fabricación de medias y calcetines.
Capital: Antes, 7.500.000 pesetas; después, 11.000.000 de pesetas.
Producción por año: Antes, 50.000 docenas de pares de medias; con la ampliación, 95.000 docenas de pares de medias.

Maquinaria a importar, 975.000 pesetas.
Materias primas a importar: Nylon, 9.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que, los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.644—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Eulalia Botey Batlle, viuda de Benito Clossas.

Objeto de la ampliación: Instalación de una fundición de hierro para uso propio en su taller dedicado a la construcción de maquinaria textil.

Producción: 2.000 kilos de fundición mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 3.657—O.

Peticionario: Hijos de J. Serra Borrás.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de máquinas de ligar para los telares de rizo.

Producción: Treinta máquinas más al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 3.666—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Naudín Alemany.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de curtientes sintéticos.

Producción: 50 toneladas anuales de curtientes sintéticos, a base de naftaleno, cresol y fenol.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 3.659—O.

Peticionario: Doña Manuela Aguilera Moreno.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Castelldefels.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.642—O.

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Navalón del Rey, en Higuera.

Objeto: Nueva industria de molino de piensos, de 1,30 metros de diámetro, con un motor eléctrico de 20 H. P., de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lardes, número 3.

Albacete, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

3.665—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Modificar su anterior proyecto de instalación de red subterránea de esta capital, suprimiendo las dos casetas de transformación proyectadas en la calle Madre de Dios por la instalada en la ronda del Pilar, esquina a Madre de Dios, y la instalada en el lugar de Diputación Provincial sustituye a las proyectadas en la calle de Gabriel y Felipe Checa.

Instalación de una caseta de seccionamiento de entrada y salida de alta tensión, con interruptor automático en salida a San Roque, con relés de 80 a 50 amperios, que suponen de 150 a 250 kilovatios para la línea, a 3.000 voltios, a dicha barriada.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

3.650—O.

HUESCA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Huesca Textil, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis telares más en su fábrica de tejidos de rayón, de 100 centímetros ancho útil de peine.

Producción: Anualmente, 50.000 metros, según artículo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
3.669—O.

JAEN**NEVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Juan Cañada Laguna y don Pedro Jiménez Laguna.

Objeto de la petición: Instalar en Arjona una nueva fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: 400.000 kilos de aceite por campaña (aproximadamente).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.656—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Hernández.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Santo Tomé: Un molino de dos pasadas, de 40 por 220 milímetros compresor; un planchister de seis calles, un sazor doble, una cepilladora de salvado, un desatados afinador, un aspirador centrifugo, reforma de un molino triturador, 0,40 por 0,22 metros.

Producción: Molturación en veinticuatro horas de 3.600 kilos de trigo.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.668—O.

SANTANDER**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Objeto: Ampliación de la red de distribución de Santander en alta y baja tensión para atender a las necesidades actuales y futuras del creciente consumo urbano. El tendido subterráneo en cable de 3 por 35 milímetros cuadrados comprende un recorrido total de 5.000 metros, con el que se prevé la alimentación de doce nuevos pabellones de transformación de emplazamiento en Ciudad Jardín, Calzadas Altas, Salida del Túnel, Arce Bodega, San José, López de Vega, Francisco Palazuelos, Tetuán, Gas, Cajo, Dársena y Plaza de Toros. Tensiones, 12.000/220 voltios.

En esta ampliación se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
3.653—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALCOY****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Balart Fabres. Alcoy.

Objeto: Instalar una nueva percha metálica de 36 cilindros, marca Paloma, en su industria de perchado de tejidos.

Producción: Mensualmente podrán percharse unas 230 piezas de tejido diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, Avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.645—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Camilo Jordá Ferrer. Beniarrés.

Objeto: Legalizar el molipo harino-maquillero que le ha adjudicado en concurso la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Producción: Dependerá del trigo y demás cereales que le entreguen los labradores y cosecheros para su molturación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria (Avenida del Generalísimo, 56).

Alcoy, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.646—O.

DISTRITOS MINEROS**MURCIA**

Por esta Jefatura de Minas se ha declarado cancelado el expediente de permiso de investigación nombrado «Carmina», número N-20.738, de diez pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Lorca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 166 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
1.123—O.

Se hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se ha concedido el permiso de investigación nombrado «Santa Marta», número N-20.708, de mil pertenencias de mineral de petróleo, sito en término municipal de San Javier, a favor de doña Marta Figueroa O'Neil, vecina de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo or-

denado en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Murcia, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
1.124—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 1.965.

Nombre del permiso: «La Perla».

Mineral: Sal gema.

Hectáreas: 18.

Término municipal: Remolinos.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 228, fecha 5 de octubre de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.125—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Bautista Gainza Arrizubieta.

Clase de aprovechamiento: Usos doméstico y bebida.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Gaizondo.

Término municipal en que radicarán las obras: Uztegui (Valle de Araiz), Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.
1.130—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Unión Química del Norte de España, S. A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento industrial.

SUR DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Piñero Quirós.

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López.—Málaga, paseo de la Farola, 19, segundo.

Clase de aprovechamiento: Toma de agua para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Once (11) litros treinta y dos centilitros por segundo.

Corriente de donde se toma: Río Hozgarganta.

Término municipal donde radican las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.129-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PRACTICANTES

Se concede un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los concursantes que se citan completen la documentación que se indica, de acuerdo con las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de abril de 1951:

Don Bernabé Cuesta Gimeno: Documentación completa.

Don Clemente Rodríguez Rubio: Documentación completa y reintegro de la instancia.

Don Ignacio Cerrillo Corcuera: Extracto de certificación de nacimiento.

Don Luis Pedrosa Alvaro: Certificado de antecedentes penales.

Doña Mercedes Miñaur Frias: Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo.

Bilbao, 28 de mayo de 1951.—El Secretario-contador, Leonardo Amiano Basáñez.—Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churrucá.

1.214-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOS

CONCURSO

Precisando la Corporación adquirir un camión de cinco toneladas, de gasolina o gas-oil, con preferencia nuevo y basculante, se anuncia el presente concurso, por segunda vez, que se desarrollará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Durante el plazo de veinte días hábiles se admitirán proposiciones, que serán presentadas en la Secretaría General (Negociado de Subasta); las cuales pueden ser autorizadas por las entidades o personas que deseen verificar el suministro, o personas debidamente autorizadas, con poder bastante, estimado por el señor Letrado Asesor de la Corporación.

Segunda.—Habrán de acompañarse a la proposición, además del escrito autorizado por el licitador, el documento acreditativo de la representación otorgada en la forma antes dicha; recibo de la contribución industrial que le acredite su condición de fabricante o vendedor; el modelo correspondiente del citado camión, que deberá ser nuevo, y el resguardo expedido por la Depositaria Provincial que acredite la constitución del depósito provisional, en cuantía del dos por ciento del importe del citado vehículo.

Tercera.—El primer día hábil, al término de los veinte días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se reunirá el Tribunal, constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, el Presidente de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales y el señor Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto, pudiendo el Tribunal asesorarse del personal técnico, haciéndose la adjudicación al licitador que presente la proposición de más garantía, dentro de la mayor economía, y pudiendo declarar desierto este concurso si no satisficieran las proposiciones que se presenten.

Cuarta.—El adjudicatario se compromete a poner en esta capital el camión de referencia en el plazo no superior a sesenta días, corriendo de su cuenta cuantos gastos se originen por tal motivo. Igualmente serán de su cuenta cuantos gastos e impuestos haya que satisfacer por este contrato.

Quinta.—El pago de la correspondiente factura, a la que tendrá que ponerle el conforme el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales, se efectuará dentro de los quince días siguientes al de su presentación en esta Diputación.

Sexta.—Cuantas dudas o incidencias surjan en la vigencia de este contrato se resolverán con arreglo a las disposiciones que regulan los de carácter provincial, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de la capital, con renuncia, por tanto, al fuero de su residencia.

Badajoz, 23 de mayo de 1951.—El Presidente, Adolfo Díaz-Ambrona.

1.215-O.

BALEARES

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el 17 del actual, acordó proveer dos plazas de Médico Jefe Clínico de Psiquiatría de la Clínica Mental de Jesús, dotadas con el haber básico de 10.000 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Corporación.

De las dos plazas, la de Sección de Hombres se cubrirá mediante concurso-oposición restringido, y los aspirantes a

Cantidad de agua que se pide: 4.800 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Asúa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sondica, Lujúa, Bilbao y Lejona (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.131-O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Fraga, don Jesús Pita García y doña Cristina Fojo Villasuso.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mera.

Término municipal en que radicarán las obras: Cerdido (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

1.132-O.

ella deberán, por tanto, acreditar pertenecer o haber pertenecido al Cuerpo Médico de cualquiera de las Beneficencias provinciales españolas. La otra plaza (Sección Mujeres) se proveerá mediante concurso-oposición libre.

Las bases comunes a ambas plazas son las siguientes:

1.ª Para ser admitido deberá acreditarse:

a) Ser español, mayor de veintitrés años y ser Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, a virtud de expediente o por fallo de Tribunal de Honor.

d) Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ningún partido de los que integraron el llamado Frente Popular.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en dichas oposiciones deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en días hábiles y durante las horas de diez a trece, en plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los documentos que han de acompañarse a cada instancia, modalidad, número de los ejercicios y programa se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 13186 y 13187, correspondientes a los días 22 y 24 del corriente mes, respectivamente.

Palma, 28 de mayo de 1951.—El Presidente, Pedro Salas.

1.223—O.

CORDOBA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 114, correspondiente al día 25 del actual, aparece convocatoria para proveer, mediante oposición, una plaza de Arquitecto de esta Corporación, dotada con el haber anual de doce mil pesetas, más el treinta por ciento de aumento, y de conformidad con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1947, corresponde esta plaza al turno libre.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes puedan interesarle.

Córdoba, 28 de mayo de 1951.—El Presidente, J. Gisbert. — El Secretario, L. Córdoba.

1.216—O.

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, en 16 del corriente mes he resuelto anunciar la convocatoria para los concursos de destajos que a continuación se consignan, para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios, de las que faltan por ejecutar en la construcción del camino vecinal de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga en el paseo Derojas al Puente de las Mestas por Los Barros (término de Lucena), con arreglo a las condiciones, y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, correspondiente al día de ayer.

Se admitirán proposiciones, por separado, para cada uno de los destajos, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado por valor de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose los destajos a las doce horas del primer día hábil que siga.

Destajo núm. 3.

Tipo de licitación, ciento setenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (176.338,43 pesetas).

Fianza provisional (2 por 100), tres mil quinientas veintiséis pesetas con setenta y seis céntimos (3.526,76 pesetas).

Destajo núm. 4.

Tipo de licitación, ciento sesenta y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (168.372,55 pesetas).

Fianza provisional (2 por 100), tres mil trescientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.367,45 pesetas).

Córdoba, 23 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.217—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBACETE

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia subasta para el aprovechamiento de los espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal de 1950-51, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto, a disposición de cuantos lo soliciten, en la Secretaría de los Ayuntamientos de Chinchilla, Hoya Gonzalo, Higuera y esta ciudad, cuyos espartos se fijan en siete mil ochocientos treinta y tres quintales métricos, fijados por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en la disposición dictada con fecha 12 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 18 del mismo mes, sirviendo como tipo máximo de dicha subasta la cantidad de 695.178,75 pesetas, y como mínimo, 509.145 pesetas.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en cualquiera de los Ayuntamientos anteriormente citados durante los días y horas hábiles de oficina que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior a la subasta, que se celebrará simultáneamente en los cuatro Ayuntamientos referidos el décimo día hábil, a las once horas del mismo, contado a partir del día siguiente de dicha publicación en el citado periódico oficial, o al siguiente, si el décimo fuera festivo.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, y con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, acompañando a dicha propuesta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo mínimo de subasta, por aquellos industriales que se encuentren en las condiciones que para tomar parte en la misma determina la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de dicho mes, y cuya adjudicación se hará con arreglo a los preceptos que en la misma se establecen.

Albacete, 22 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ... calle de ..., número ..., de ... años de edad, natural de ..., en representación (industrial o almacenista) ..., registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ... de los espartos del monte número 79 de la pertenencia de los Ayuntamientos de Albacete y Chinchilla, ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la cer-

tificación de cupo para las compras de esparto en montes públicos, expedidas por el Servicio del Esparto en fecha ... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ... que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma del proponente.)
3.658—O.

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 9 de junio próximo se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de unos 7.500 quintales métricos de esparto verde de estos montes de Propios, por el tipo máximo de tasación, de 665.625 pesetas y por el mínimo de 487.500, con arreglo a las condiciones que se fijan en el edicto a este respecto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 64, de fecha de hoy, y en la tablilla de anuncios de esta Corporación.

Almansa, 28 de mayo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.213—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Veytes.

3.663—P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la última Junta general ordinaria de accionistas, ha acordado el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1950, de pesetas 9,90 (nueve pesetas con noventa céntimos) líquidas por acción, después de deducidos los impuestos correspondientes, a las acciones números 1 al 200.000, con lo que el dividendo total repartido se eleva al 5 por 100.

A las acciones números 200.001 al 250.000, les corresponde la cuarta parte del dividendo total repartido, o sean pesetas 5,60 (cinco pesetas con sesenta céntimos) líquidas por acción, por haber entrado a participar en los beneficios desde 1 de octubre de 1950.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 1.º de junio próximo, contra cupón número 8, en las oficinas centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Secretario general, Federico Corral y Feliu.
3.648—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para las diecisiete horas del día 14 de junio, en el domicilio social, Mayor, 6, para estudiar y decidir sobre la reforma de Estatutos.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.
3.662-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de construcción de defensas del muelle de atraque de BB/TT en el puerto de Sevilla, con un presupuesto de pesetas ciento ochenta y un mil cuatrocientas tres con seis céntimos (181.403,06 pesetas), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, 9), y en la Factoría de Sevilla (Tablada), todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 30 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.
3.652-O.

MUTUALIDAD DE PREVISION HISPANIA

MADRID

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos sociales, se celebrará la reunión general de socios, en primera convocatoria, a las quince treinta horas del día 14 de junio próximo, o a las dieciséis treinta horas del mismo día, en segunda, en el domicilio social de la Entidad, calle de Arabán, número 1, al objeto de elegir los miembros de la Asamblea que corresponde designar.

A efectos de asistencia y representación se estará a lo previsto en el citado artículo.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—Por orden del señor Presidente de la Junta Directiva, el Secretario, Bernardo Lucerga.

3.649-.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Aprobado por la Junta general ordinaria, celebrada el día 11 del pasado mes de abril, el dividendo de 35 pesetas por acción a las acciones preferentes y el de 25 pesetas por acción a las ordinarias por el ejercicio de 1950, a cuenta de los cuales se hizo efectivo el 50 por 100 a partir del 22 de enero del corriente año, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el pago complementario de 17,50 pesetas por acción a las preferentes y de 12,50 pesetas por acción a las ordinarias, siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará desde el día 11 de junio próximo contra cupón número 18 de las acciones preferentes, números 1 al 260.000, y contra cupón número 34 de las acciones ordinarias, blancas, números 1 al 71.000, y rojas, números 1 al 39.000, en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Ibérico.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.

y en sus filiales, sucursales y agencias.
Madrid, 30 de mayo de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.
3.647—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C. 75

Adquisición de jabón tipo industrial

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de 17.500 kilogramos de jabón tipo industrial, duro y blanco, en el que podrán tomar parte todos los fabricantes nacionales de esta clase de productos que estén debidamente matriculados.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Sección de Compras y Almacenes, de las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 3 de julio de 1951, a las doce horas.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.
3.651-P.

«MINERVA, S. A.» COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Comunica a sus asegurados, así como a todas aquellas otras personas a quienes pudiera interesar, que para ampliación de sus oficinas centrales, ha trasladado su domicilio social en Madrid a Carrera de San Jerónimo, número 34, y Ventura de la Vega, número 1.

3.660-P.

CONSTRUCCIONES SEVILLA, S. A.

Feria, núm. 3.—Sevilla

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación doscientas acciones al portador de valor nominal cinco mil pesetas cada una. De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, quedando abierto el plazo el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y cerrado quince días después.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa, y la suscripción se hace a la par con impuestos a cargo del suscriptor, debiendo desembolsarse en el acto de la suscripción el importe del nominal y gastos, sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Sevilla, 2 de junio de 1951.—Por la Junta general extraordinaria: El Secretario, Andrés Ribera. 3.591.—P.

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación seiscientas acciones al portador de valor nominal cinco mil pesetas cada una. De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, quedando abierto el plazo el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y cerrado quince días después.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa, y la suscripción se hace a la par con impuestos a cargo del suscriptor, debiendo desembolsarse en el acto de la suscripción el importe del nominal y gastos, sin perjuicio de los reintegros que procedieran en caso de exceso de suscripción.

Sevilla, 2 de junio de 1951.—Por la Junta general extraordinaria: El Secretario, Andrés Ribera.
3.590.—P.

«MEDIODIA», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción a lo que establecen los artículos 18 al 33 de los Estatutos sociales, cuya reunión tendrá lugar en Madrid, avenida de José Antonio, número 10, segundo izquierda, el próximo día 14 de junio, a las cinco de la tarde, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1950 y dar cumplimiento al apartado segundo del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Consejero Delegado, F. Carvajal Xifré, Conde de Fontanar.
3.661-P.

S E I D A, S. A.

Espronceda, núm. 36, Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social para el día catorce de junio próximo, a las once de la mañana, y a las doce en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Reforma de Estatutos.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo, E. Echevarría.
3.655-P.

BANCO DE SANTANDER

SANTANDER

Extraviados resguardos de depósito intransmisibles números 3.206 y 3.185, de 10.000 y 5.000 pesetas nominales, en Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, y acciones del Ferrocarril Cantábrico (prolongación), respectivamente, ambos a nombre de don Julio Bardales Cosío; si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 28 de mayo de 1951.—El Secretario, I. Villar.
3.664—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Don José María Serrano Buñes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, bajo el número 709 de 1950, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Don José María Serrano Buñes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 709 de 1950, seguidos a instancia de Fernando Fernández Pacheco contra Empresa Minas de Zarza, S. A., en reclamación sobre salarios; y

Fallo: Estimando la demanda promovida por Fernando Fernández Pacheco contra Empresa Minas de Zarza, S. A., en reclamación sobre salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al actor las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se

indican: por salarios, la suma de dos mil diecinueve pesetas con sesenta céntimos; por plus de carestía de vida, la suma de trescientas treinta pesetas; por premio a la antigüedad, la suma de ciento veintiséis pesetas con veintidós céntimos; por la gratificación de 18 de julio del año 1950, la suma de ciento treinta y dos pesetas; por aumento de años de servicio, la suma de ciento sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos, y por el subsidio familiar, la suma de doscientas pesetas.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá exhibir ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a dos mil novecientas sesenta y seis pesetas con doce céntimos, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá exhibir el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, en ignorado domicilio, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 289 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, José María Serrano Bulnes.—El Secretario, F. Medina Montoya.

1.118—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION CORDOBA

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber que en autos ejecutivos, por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Emilio Álvarez Jiménez contra don Juan Redondo Illescas, ambos vecinos de Córdoba, para el cobro de doscientas treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública primera subasta las fincas perseguidas siguientes:

(A) Casa números siete, nueve, once y quince de la calle Lucano, de esta ciudad, que linda: por la derecha entrando, con la número trece, de don Emilio Álvarez, y la número diecisiete, que pertenece a don Hilario Rodríguez; por la izquierda, con la número cinco, todas en dicha calle Lucano, y por la espalda, con las números veintinueve, veintidós, veintinueve y cinco de la misma calle, las dos sin número en la calle de San Fernando, de don Francisco Rojas; la número ciento cuarenta y tres en esta última calle, de don José Cantueso; la número ciento cuarenta y uno en la misma calle, del señor Cantueso; la número ciento treinta y cinco, de los herederos de don Juan José Barrios, y la número nueve de la calle de Romero Barros. Está formada sobre una superficie de ochocientos setenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Tasada para subasta en doscientas noventa y cinco mil pesetas.

B) Otra casa marcada con el número trece moderno y treinta y cinco antiguo

en la calle nombrada de Lucano, de esta ciudad, que su fachada mira al Sur, y linda: por su izquierda, con la número once de los herederos de don José Cobo; por la derecha, con la número 15, de doña Dolores López, y por la espalda, con otra número nueve, de don Tomás González; ocupando una superficie de diecisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y contiene, en planta baja, portal, una pequeña cocina y una escalera para el piso principal, y en éste, una sala, y en piso segundo, otra sala o torre cubierta. Está derruida y sólo queda el solar. Tasada para subasta en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día cinco de julio próximo, y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, número dieciocho, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos expresados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Francés Fernández.—El Secretario, José María Cortázar Ventosa.

3.643—A. J.

VALENCIA

Don Leopoldo Salinas García Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, encargado del número cuatro, por prórroga de jurisdicción, en virtud de hallarse el señor Juez propietario en uso de permiso,

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría a cargo del que refrenda penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre del Banco de España, contra los herederos de don José Cano Mayáns, doña Dolores Denia Roselló y doña Milagros, doña Concepción, don Simón y don José Cano Denia, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados y embargados que a continuación se describen y en autos constan más detalladamente relacionados:

Primera.—Un almacén destinado a fábrica de muebles y taller de aserrar maderas, con la maquinaria destinada a estos objetos, situado en Gandía, partida del Camino del Mar, hoy calle de Lope de Vega, no numerado, ocupando una superficie de mil quinientos un metros cincuenta y cinco decímetros y ochenta y dos centímetros cuadrados, o sean veintinueve mil doscientos sesenta y nueve palmos valencianos cuadrados. Valorado en doscientas sesenta y cinco mil pesetas (265.000).

Segunda.—Ocho hanegadas o sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, secano, seis hanegadas plantadas de naranjos, término de la ciudad de Gandía y su partida de Marchuquera. Valoradas

en setenta y cuatro mil doscientas pesetas (74.200).

Tercera.—Veintiuna hanegadas, o una hectárea sesenta y cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas, de tierra seca montuosa, en los propios términos y partida que la precedente. Valorada en once mil ciento treinta pesetas (11.130).

Cuarta.—Seis hanegadas aproximadamente, o cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, monte, en dichos término y partida. Valorada en tres mil ciento ochenta pesetas (3.180).

Quinta.—Solar de dos mil novecientos ochocientos cuadrados (o tres hanegadas y dos cuarterones) huerta, en término de Gandía, partida del Camino del Mar. Valorada en novecientas veintidós mil doscientas pesetas (922.200).

Sexta.—Finca de cuatrocientos ochenta y cinco metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, en término de Gandía, partida del Camino del Mar. En esta finca se hallan empleados dos transformadores de alta tensión, con sus accesorios. Valorada en doscientas noventa y un mil pesetas (291.000).

Séptima.—Finca de ochocientos treinta y un metros cuadrados de superficie, en término de Gandía, partida del Camino del Mar. En el perímetro de esta finca existen varios aparatos de aserrar, máquina fitar maderas y varios motores. Valorado el inmueble y maquinaria, en junto, quinientas trece mil cuatrocientas trece pesetas (513.413).

Octava.—Un edificio compuesto de almacén, señalado hoy con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y seis, partida del Camino del Mar, hoy avenida de Pío XI, de Gandía, con frontera a dicha avenida, antes camino, y que además de la parte edificada tiene jardín contiguo, todo ello ocupando una superficie de veintiséis áreas sesenta y nueve centiáreas y doce centímetros cuadrados, y dentro del almacén existen maquinarias, etc. Valorado en un millón cuatrocientas ochenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas (1.486.597).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, pero con el veinticinco por ciento de rebaja, y pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo y los autos, respecto a la certificación del Registro de la Propiedad, sobre títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las fincas números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis obran los originales en el ramo de títulos formado al efecto, y las fincas números siete y ocho obran unidos a los autos por el certificado expedido por el Registro, y todos los cuales estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros el rematante, y que la subasta saldrá constituyendo cada finca un lote.

Valencia, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Leopoldo Salinas García Nieto.—El Secretario, P. S. Miguel Ramirez.

3.638—A. J.

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

For el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de España contra la herencia de don Emilio Bennacer Siero y de doña María Magdalena Calabuig Aynat, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Dieciocho hanegadas más o menos, equivalentes a una hectárea cuarenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas de tierra seco, con algarrobos, antes viña, hoy tierra de regadío, en término de Torrente, partido de Covatelles, dentro de cuyo perímetro existe una casa con frontera recayente a patio de entrada y carretera o camino particular, que linda al Sur, mide dicha casa una línea de fachada de diecinueve metros, comprendido el local destinado a la sala de máquina de pozo, por veinte metros de profundidad, o sea un total de superficie edificada de trescientos ochenta metros cuadrados, que linda: por los cuatro vientos, con terrenos de la finca de dieciocho hanegadas, existiendo también en la misma finca un pozo que sus aguas se destinan a riego de la propia finca y otras propias del señor Bennacer, con la correspondiente instalación para la extracción de aguas con motor de aceite pesado, de treinta y cinco H. P., bomba vertical y con un rendimiento aproximado de dos mil litros por minuto. Valorada en seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000).

Segunda. Nueve hanegadas o lo que haya, equivalentes a setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra seco, con viña y algarrobo, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Covatelles a la Albarca. Valorada en treinta y siete mil ochocientos setenta y seis pesetas. (37.866).

Tercera. Nueve hanegadas un cuartón y treinta y cuatro brazas, equivalentes a setenta y ocho áreas veintisiete centiáreas de tierra seco, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Marchadella o Albarca. Valorada en treinta y siete mil novecientos cuatro pesetas (37.904).

Cuarta. Quince hanegadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas, sesenta y seis centiáreas de tierra de seco, con algarrobos, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Covatelles. Valorada en sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas (64.853).

Quinta. Un campo de tierra de seco, con olivos, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Covatelles, de seis hanegadas o lo que haya, equivalentes a cuarenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas. Valorada en veinticinco mil novecientos sesenta y tres pesetas (25.973).

Sexta. Once hanegadas, o sean noventa y un áreas cuarenta y una centiáreas de tierra seco, hoy regadío, en término de Torrente, partida de La Cañada del Císcar, atravesada por la carretera de Torrente a Monserrat. Valorada en cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas. (47.466).

Séptima. Nueve hanegadas y media, equivalentes a setenta y ocho áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra de seco, con algarrobos jóvenes, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Marchadella o Covatelles. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000).

Octava. Tres hanegadas y media, equivalentes a veintinueve áreas ocho centiáreas de tierra de seco, con algarrobos jóvenes, hoy regadío, en término de Torrente, partida de Marchadella o Covate-

lles. Valorada en once mil ochocientos noventa y tres pesetas (11.893).

Novena. Once hanegadas, equivalentes a noventa y nueve áreas cuarenta y una centiáreas, tercera parte de la finca de treinta y tres hanegadas, o sean dos hectáreas veintiséis áreas de tierra de seco, hoy regadío, la cual aquí se describe, en término de Torrente, partida de La Cañada de Císcar, cuya finca está atravesada por la carretera de Torrente a Monserrat. Valorada en cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas (47.466).

Décima. Finca denominada Covatelles, sita en término de Torrente, partida de Covatelles, Morredando y Marchadella, compuesta de varios lotes de fincas que constituyen una explotación agrícola con casa para los señores, otra para los caseros, corrales, traseros, bodegas y almacenes, con un pozo con la instalación de motor, dos bombas, molino de viento, existiendo, además, otro pozo en construcción por el centro de la finca, la casa de los señores y la de los caseros con corrales y dependencias, forman un cuerpo de edificio con una superficie de quinientos metros y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos de la propia finca denominada Covatelles, ocupa una superficie total de trescientas cincuenta hanegadas y ochenta y cuatro brazas, equivalentes a veintinueve hectáreas doce áreas y treinta y dos centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Valorada en un millón setecientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesetas (1.770.667).

Los linderos de las expresadas fincas están debidamente detallados en autos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la plaza de la Glorieta, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, deducido el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).

3.637—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.264

CALABUIG MARIN, Vicente (a. «Morrut»); natural de Valencia, soltero, taillista, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 88 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ser reducido a prisión.—3592.

4.265

GARCIA HERRERO, José; de treinta años, viajante, casado, con domicilio en Zaragoza; procesado en sumario 725 de 1950, sobre abandono de familia;

LUNA COLAS, Francisco; de veintiséis años, soltero, peón, natural de Ibañeta (Zaragoza), hijo de Luis y de Jacinta; procesado en sumario 476 de 1948, sobre hurto;

ROIGE MARI, Enrique; de cincuenta años, soltero, jornalero; hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Barcelona; procesado en sumario 450 de 1948, sobre hurto;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza para ser reducidos a prisión.—3589 al 3591.

4.266

GARCIA NAVARRO, Luis; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Manuela, casado natural de Aranjuez, vecino de Bilbao, Maravillas, 8; procesado en sumario 433 de 1950 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.525.

4.267

SACRISTAN DE LA FLOR, Aquilino; de cincuenta y seis años, hijo de Antonio y de Ramona, casado natural de Madrid, vecino de Bilbao, Campa Basarrate, 3; procesado en sumario 456 de 1950 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.526.

4.268

DIAZ MUÑOZ, Vicente; de veintidós años, hijo de Angel y de Pascuala, soltero, fontanero, natural y vecino de Madrid, Dos de Mayo, 3; procesado en sumario 382 de 1950 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.527.

4.269

FORURIA LANDETA, María Natividad; de cuarenta y dos años, hija de Juan y de Elisa, casada, sus labores, natural y vecina de Elanchove (Vizcaya);

ABERASTURI FORURIA, José León; de veinticuatro años, hijo de León y de María Natividad, soltero, marino, natural y vecino de Elanchove; y

ABERASTURI IBIETA, León; de cincuenta años, hijo de Victorio y de Dionisia, casado, marino, natural de Ibaranguelua y vecino de Elanchove; procesados en sumario 468 de 1950 sobre estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.528.